



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 339-1

### VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.236.2008; lo dispuesto en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

### RESUELVO:

1. Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el *01 de Octubre de 2008*, por la Obtención del Grado de "*Magíster en Ingeniería Agrícola*", al siguiente trabajador académico de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	MONTO	GRADO
CORREA FARIÁS CHRISTIAN LUIS	INSTRUCTOR	\$ 90.652.-	A-09

2. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que el **SR. CORREA FARIÁS** cambie de jerarquía, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el Grado A-09 en propiedad.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Diciembre de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**